



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2005.

RES. N° 954/2005

VISTO:

La actuación administrativa C.M. n° 19617/05, Dictamen CAyF n° 165/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia se sustancia el pedido del Sr. Fiscal Federal Adjunto, Dr. Luis Jorge Cevasco, de que se le restituya la suma de pesos seiscientos treinta y cinco con 30/100 (\$ 635,30.-).

Que el monto solicitado es el que surge de la diferencia entre el monto asignado al magistrado mediante la Res. C.M. n° 508/05 a los fines de solventar los gastos por su participación como representante del Ministerio Público Fiscal Local en la "Décima Conferencia Anual y Encuentro General de la Asociación Internacional de Fiscales", realizada entre los días 28 de agosto y 1 de septiembre de este año, y el monto concretamente gastado por la concurrencia.-

Que la Res. C.M. n° 508/05 dispuso autorizar el pago al Dr. Luis Jorge Cevasco de la suma de pesos nueve mil ciento sesenta y dos con 08/100 (\$ 9.162,08.), mientras que, como luce de la liquidación aportada a fs.5, los gastos totales ascienden al monto de pesos nueve mil setecientos noventa y siete con 38/100 (\$ 9.797,38.).

Que respecto del evento académico en cuestión, oportunamente y en uso de la autonomía funcional que ostenta el Ministerio Público, los titulares de este órgano realizaron la evaluación pertinente, concluyendo la conveniencia de la asistencia al mismo.-

Que en relación al particular se expidió la Comisión de Administración y Financiera, mediante la rúbrica del Dictamen CAyF n° 165/05, en el cual propone a este Plenario de Consejeros aprobar la asignación de viáticos adicional requerida por el monto calculado por el magistrado.-

Que dicha postura se basa en que la reglamentación vigente para el otorgamiento de viáticos, aprobada por Res. C.M. n° 212/05, dispone una asignación de fondos diarios en concepto de viáticos mayores a los que oportunamente le fueran otorgados al Dr. Luis Jorge Cevasco mediante la Res. C.M. n° 508/05, y que aún sumando a los originalmente aprobados la ampliación solicitada, no excede del máximo contemplado por la norma referida.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116
de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

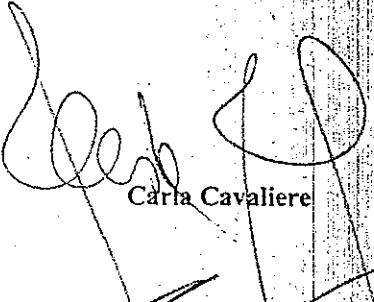
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar a la Dirección de Programación y Administración Contable a hacer entrega al Sr. Fiscal Federal Adjunto, Dr. Luis Jorge Civasco, la suma de pesos seiscientos treinta y cinco con 30/100 (\$ 635,30.-) en concepto de partida ampliatoria de los fondos otorgados mediante la Res. C.M. n° 508/05, con la finalidad de sufragar los gastos originados en concepto como representante del Ministerio Público Fiscal Local en la "Décima Conferencia Anual y Encuentro General de la Asociación Internacional de Fiscales", realizada entre los días 28 de agosto y 1 de septiembre de este año.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al interesado, publíquese en la página web de este organismo y, oportunamente, archívese.-

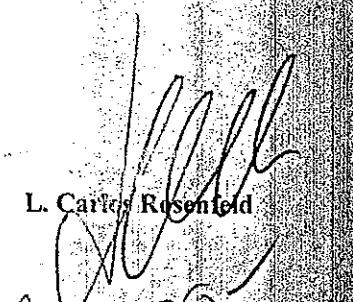
RES. N° 954 /2005



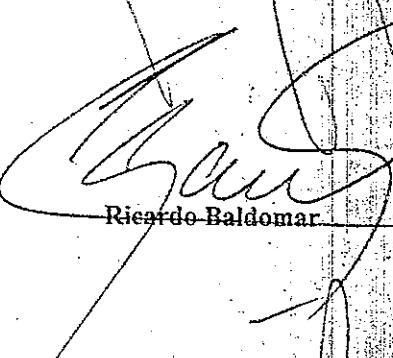
Carla Cavalieri



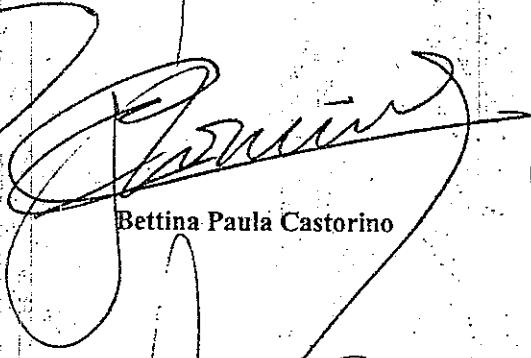
María Magdalena Iraizoz



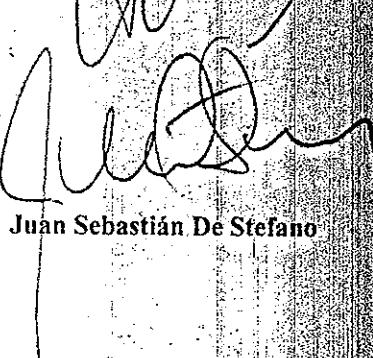
L. Carlos Rosenthal



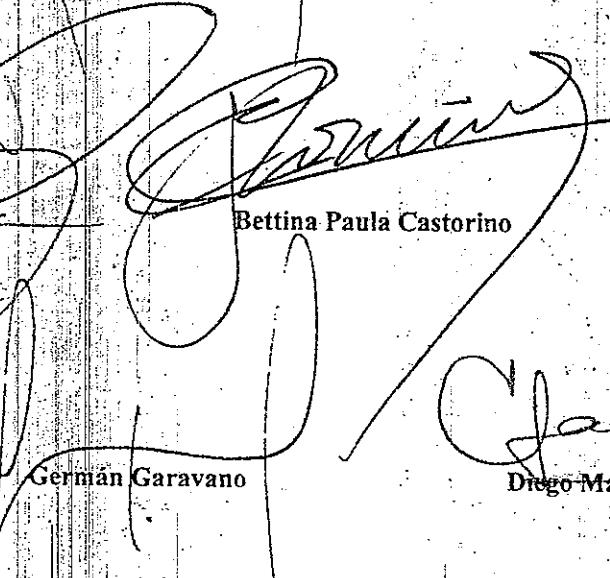
Ricardo Baldomar



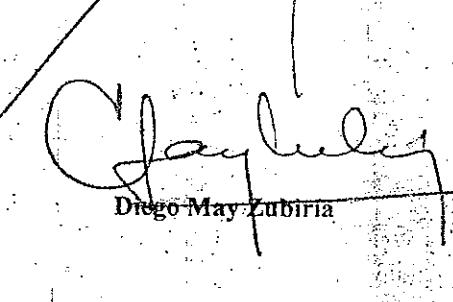
Bettina Paula Castorino



Juan Sebastián De Stefano



Germán Garavano



Diego May Zubiria